



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° 130/2023

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. DANIEL COLOMA HUEICO.

A : ALCALDE.
SR. MIGUEL PEÑA JARA.

MAT. : Auditoria Operativa al Presupuesto de Ingresos.

QUILLON, 04 DE JUNIO 2023.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, y con la finalidad de comprobar el eficiente manejo y control de los recursos financieros de la Municipalidad, se procedió a realizar una verificación del presupuesto de ingresos, en base, a la información obtenida por los respectivos Balances de Ejecución Presupuestarias de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Quillón al día 02 de Junio del presente año (2023), lo anterior con las siguientes observaciones.

El presupuesto Municipal es un instrumento clave de la gestión Municipal, en cuanto, permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados en dichos recursos, en función de las directrices municipales. Siendo una de sus principales características, el ser un **elemento flexible**, es decir, sujeto a modificaciones conforme a la realidad imperante, y ser un instrumento de estimación, en base a lo que se espera percibir y gastar, de ahí entonces, la posibilidad de encontrar cuentas sobrepasadas, ya que, en definitiva, la realidad supero lo estimado o previsto. Es en dicho momento, donde cobran vital importancia las Modificaciones Presupuestarias, para poder mantener aquel instrumento de navegación financiera, lo más acotado a la realidad imperante, y que de esta forma, permita un manejo eficiente de los recursos financiero de la Municipalidad de Quillón.

CUENTAS NEGATIVAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AL 02 DE JUNIO DEL 2023

CUENTA	NOMBRE	PRESUPUESTO	DEVENGAMIENTOS	MONTO DE EXCESO PRESUPUESTARIO
1150301001001001	Patentes y tasas por derechos – patentes municipales – patentes enroladas	0	66.538.362	-66.538.362
1150301001001002	Patentes municipales – patentes provisorias	0	848.953	-848.953
1150301001001005	Patentes municipales – convenios patentes y permisos	0	92.915	-92.915
1150301001001006	Patentes municipales – extracto ley de alcoholes	0	56.114	-56.114
1150301002002001	Derechos de aseo – Aseo patentes enroladas	0	12.157.272	-12.157.272
1150301002002002	Derechos de aseo – aseo patentes provisorias	0	454.176	-454.176
1150301002003001	Derechos de aseo – aseo domiciliario	0	558.248	-558.248
1150301002003003	Derechos de aseo - reajuste	0	115.535	-115.535
1150301002003004	Derechos de aseo – multa aseo	0	304.350	-304.350
1150301002003006	Derechos de aseo – retiro de ramas, leñas, hojas y similares	0	1.312.721	-1.312.721

1150301002003008	Derechos de aseo – aseo domiciliario años anteriores	0	809.976	-809.976
1150301003001001	Otros derechos – permisos de edificación	0	11.528.415	-11.528.415
1150301003001002	Otros derechos - subdivisiones	0	1.980.869	-1.980.869
1150301003001003	Otros derechos – certificados y otros	0	3.110.663	-3.110.663
1150301003001007	Otros derechos – derechos ocupación bien nacional de uso publico	0	4.911.378	-4.911.378
1150301003001008	Otros derechos – roturas de vereda o calzada	0	214.647	-214.647
1150301003001009	Otros derechos – permisos de construcción ley 20.958	0	3.026.848	-3.026.848
1150301003002001	Otros derechos – permiso ambulante diario	0	343.291	-343.291
1150301003002002	Otros derechos – permiso venta ambulante mensual	0	280.030	-280.030
1150301003002004	Otros derechos – permiso perifoneo	0	366.209	-366.209
1150301003002005	Otros derechos – permisos venta en feria y otros	0	3.351.721	-3.351.721
1150301003002006	Otros derechos – permisos de temporada	0	2.568.094	-2.568.094
1150301003002007	Otros derechos – permisos varios	0	236.135	-236.135

1150301003003001	Otros derechos – propaganda patentes enroladas	0	5.548.977	-5.548.977
1150301003003002	Otros derechos – propaganda patentes provisorias	0	25.619	-25.619
1150301003003003	Otros derechos – propaganda vía pública y otros	0	21.000	-21.000
1150301003999001	Otros derechos – venta cartola licencia conducir	0	3.977.917	-3.977.917
1150301003999002	Otros derechos – venta de estampillas	0	121.330	-121.330
1150301003999008	Otros derechos – derechos de extracción de áridos	0	287.834	-287.834
1150301003999009	Otros derechos – Corralón municipal	0	344.134	-344.134
1150301003999013	Otros derechos – Placas carro y remolques	0	186.738	-186.738
1150302001	Permisos de circulación	627.000.000	645.750.637	-18.750.637
1150302002	Licencias de conducir	26.000.000	33.617.486	-7.617.486
1150303001	Impuesto territorial	0	87.453.622	-87.453.622
1150399	Otros tributos	107.000.000	110.856.255	-4.929.782
1150503007	Transferencias corrientes – del tesoro público	0	135.669.786	-135.668.786
1150801	Otros ingresos corrientes – recuperaciones por licencias medicas	51.000.000	51.657.032	-657.032
1150803001001	Participación en el fondo común	0	2.629.852.587	-2.629.852.587

	municipal – anticipos FCM			
1150803001002	Participación en el fondo común municipal – Liquidaciones FCM	0	414.221.529	-414.221.529
1150804	Otros Ingresos corrientes – fondos de terceros	701.000	1.179.620	-478.620
1150899	Otros ingresos corrientes – Otros	1.500.000	45.872.041	-44.372.041
11510	Venta de activos no financieros	4.000	1.200.000	-1.196.000
11512	Recuperación de prestamos	9.002.000	183.860.455	-174.858.455
11513	Transferencias para gastos de capital	8.000	345.342	-337.342
			TOTAL	-\$3.646.074.390

De la tabla anterior, se puede apreciar que el Presupuesto de ingresos se ha visto sobre pasado, lo anterior se explica, debido a que el Presupuesto, se puede entender como un instrumento de **estimación financiera**, de los Ingresos y Gastos de un Municipio para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. (Artículo 11, D.L. 1.263). Por lo cual, y según concepto de Contraloría General de la Republica, se trata de un instrumento de expresión financiera **esencialmente flexible**.

Sin embargo, si bien lo anterior, no genera un problema para el municipio, es importante poder realizar las modificaciones internas correspondientes, a fin de ceñir a la realidad dicho instrumento de planificación Municipal, y que este se transforme en una real ayuda.

Aclarado lo anterior, es preciso señalar, que ver sobrepasado el Presupuesto de Ingreso, no genera mayores complicaciones, ya que, se trata de mayores ingresos, los cuales deben ser distribuidos en el presente ejercicio presupuestario, mediante la correspondiente Modificación Presupuestaria. Pero si, podemos señalar, que el Presupuesto Municipal, como instrumento de planificación, conforme a la Ley 18.695, pierde su esencia de ser un elemento planificador.

Por lo anterior, y con la finalidad de poder contar con un instrumento de Planificación, eficiente y para un correcto control de los recursos financieros de la Municipalidad, es que la Dirección de Control Interno, recomienda para el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal 2024, se tengan presente estas observaciones, y se evalué la posibilidad de implementar un **Presupuesto en base cero**, es decir, iniciar todo el proceso de manera nueva, sin tener referencias anteriores.

Por último, solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar las adecuaciones o modificaciones que sean pertinentes, para preparar una Modificación Presupuestaria, que enmiende las observaciones ya señaladas en el presente documento.



I. MUNICIPALIDAD
DE QUILLICURA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL

C/C.
Administración Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo.